

EN LA PRIMERA SESIÓN SE ESTABLECIERON CONCEPTOS BASE TANTO TÉCNICOS COMO JURÍDICOS DE LA NORMA

Hoy se realizará la audiencia sobre deducción de las regalías

BOGOTÁ_ La Corte Constitucional convocó a dos audiencias públicas sobre la prohibición de deducción de las regalías del impuesto sobre la renta. La primera audiencia se realizó el 21 de julio y la segunda se realizará hoy.

En la primera audiencia se establecieron los conceptos base tanto técnicos como jurídicos sobre la constitucionalidad del párrafo primero del artículo 19 de la Ley 2277 de 2022.

Para esta segunda jornada se esperan abordar dos ejes temáticos, el primero es el de la aplicación de la norma y cálculo del monto no deducible por pago de regalías y el segundo es el de de-

terminar la capacidad contributiva de los destinatarios de la medida e impacto económico de la norma acusada. La preguntas que guiarán el debate son ¿Cuáles son las razones técnicas y jurídicas por las que la norma demandada distingue entre las regalías que se pagan en especie y aquellas que se pagan en dinero? ¿El valor no deducible de las regalías que se paga en dinero es equivalente al valor de las regalías que se paga en especie?

Antes de la Reforma Tributaria, el costo asociado a las regalías, daba como resultado una reducción en la base del impuesto de renta (35% para todas las em-

presas colombianas). Con la Reforma Tributaria, este costo ya no lo pueden deducir de la renta fija y, por ende, sube el impuesto para la empresas que explotan recursos naturales.

“En la práctica -según estimo- el efecto resulta en un incremento de entre 1% y 2% en el impuesto a pagar en el caso de *Ecopetrol*”, aseguró **Andrés Duarte**, analista de renta variable de *Corficolombiana*. “Si bien el pago de los impuestos a los que le aplica la Reforma se haría el próximo año, en función de los resultados de este 2023, hay un esquema de retenciones y anticipos, lo que en la práctica implica que el efecto de

esta reforma viene afectando el giro de caja del impuesto desde este año”, agregó.

El ministro de *Hacienda*, **Ricardo Bonilla**, aseguró que al aceptar la deducibilidad de las regalías, el país le estaría entregando dineros al particular. “Si se permite la deducibilidad de regalías, le estamos entregando al particular un recurso que nunca fue suyo”, dijo **Bonilla**. Agregó que “dejaríamos de financiar sectores como el presupuesto de ambiente y desarrollo sostenible”.

ALEJANDRA RICO MUÑOZ

• arico@larepublica.com.co
• #Regalías

¿QUÉ SON REGALÍAS?



Corresponden a una contraprestación económica por el uso de un activo del Estado que se agota con su uso



Compensación por las externalidades sociales y ambientales



En la práctica el efecto resulta en un incremento de entre **1% y 2% en el impuesto** a pagar en el caso de *Ecopetrol*



No tienen naturaleza tributaria

Fuente: Dian, ministerio de Ambiente y demandantes Gráfico: LR-MN